

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 077-2025-UNACH

Chota, 03 de febrero del 2025

VISTO:

La Carta N° 009-2024-UNACH/JJZC, de fecha 18 de diciembre del 2024; el Informe N° 003-2025-UNACH/VPI-II, de fecha 07 de enero del 2025; el Oficio N° 011-2025-UNACH/VPI, de fecha 08 de enero del 2025, la Hoja de Trámite de Expediente N° 0104, de fecha 10 de enero del 2025; el Informe Legal N° 06-2025-UNACH/OAJ, de fecha 14 de enero del 2025; la Carta N° 017-2025-UNACH/VPI-II, de fecha 20 de enero del 2025; el Oficio N° 039-2025-UNACH/VPI, de fecha 20 de enero del 2025; la Hoja de Trámite de Expediente N° 0274, de fecha 23 de enero del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, "la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden";

Que, en el ítem 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece lo siguiente: "Comisión Organizadora: Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

"VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora

(...)

- g) *Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 114-2021-MINEDU, de fecha 18 de octubre del 2024, Artículo 2°, resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, integrada por los académicos: Dr. Romel Pinedo Ríos, como Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, como Vicepresidente Académico y Dra. María Luz Ortiz de Agui, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de la Comisión Organizadora N° 454-2024-UNACH, de fecha 29 de abril del 2024; se aprobó declarar, ganadores del **IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO-NIVEL TESIS- FINANCIADOS CON RECURSOS CANON DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHOTA**, a los proyectos de tesis e investigadores, que se detallan:

N°	PROYECTO DE TESIS	INVESTIGADORES	MONTO DE FINANCIAMIENTO
1	<i>Influencia de la altitud en la eficacia del tratamiento de biodigestores en unidades básicas de saneamiento con arrastre hidráulico en la provincia de Chota.</i>	<i>Tesista: Bach. Milagros de los Ángeles Santacruz Corrales Asesor: Mg. Ever Núñez Bustamante</i>	<i>s/6000.00</i>
2	<i>Estimación de volumen de árboles de Pinus patula en plantaciones forestales de la provincia de Chota, mediante el uso de algoritmos de inteligencia artificial.</i>	<i>Tesista: Bach. Flor Erlita Benavides Huamán Asesor: M. Sc. Duberli Geomar Elera Gonzales</i>	<i>s/6000.00</i>
3	<i>Análisis de la gestión del Impuesto Predial en las municipalidades distritales de Lajas y Cochabamba Chota-2022.</i>	<i>Tesista: Bach. Jeiner Jesús Zamora Clavo Asesor: Mg. Daniel Jesús Castro Vargas</i>	<i>s/2150.00</i>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



4	Producción y caracterización de almidón agro Manihot esculenta (yuca) obtenida por fermentación natural y secado solar en los distritos de chota y Jaén, Región Cajamarca.	Tesista: Bach. Ana Liliana Idrogo Saldaña Tesista: Bach. Flor Miriam Bustamante Ruiz Asesor: Dr. Thony Arce Saavedra	s/6000.00
---	--	--	-----------



Que, mediante Carta N° 009-2024-UNACH/JJZC, de fecha 18 de diciembre del 2024, el tesista Br. Jeiner Jesús Zamora Clavo y el asesor de tesis Mg. *Daniel Jesús Castro Vargas del proyecto* denominado "Análisis de la gestión del Impuesto Predial en las municipalidades distritales de Lajas y Cochabamba, Chota - 2022", remite a la directora del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el informe final correspondiente a las actividades realizadas, para el cierre de proyecto de la investigación antes mencionada;

Que, mediante Informe N° 003-2025-UNACH/VPI-II, de fecha 07 de enero del 2025, la directora del Instituto de Investigación hace llegar a la vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, la solicitud de opinión legal respecto al cierre de proyecto de tesis financiado con fondos Canon, en el cual, a partir de un amplio análisis se concluye:

(...), se evidencia que el tesista cumplió con la presentación de todos los requisitos para el cierre de proyecto de tesis "Análisis de la gestión del Impuesto Predial en las municipalidades distritales de Lajas y Cochabamba, Chota -2022" dentro del plazo establecido según el contrato. En ese contexto, el Instituto de Investigación en calidad de órgano de línea dependiente de la Vicepresidente de Investigación de la UNACH, y encargado de gestionar los proyectos de investigación y cierre de proyectos, opina que es PROCEDENTE el cierre del mencionado proyecto, y solicita a vuestro despacho coordine la opinión legal correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 011-2025-UNACH/VPI, de fecha 08 de enero del 2025, la vicepresidente de Investigación, hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el informe de cierre de proyecto de tesis financiado con recursos Canon, denominado "Análisis de la gestión del Impuesto Predial en las municipalidades distritales de Lajas y Cochabamba, Chota - 2022", desarrollado por el Bachiller Jeiner Jesús Zamora Clavo, a fin de que su despacho emita opinión legal al respecto;

Que, mediante Hoja de Trámite de Expediente N° 0104, de fecha 10 de enero del 2025; el presidente de la Comisión Organizadora, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el informe de cierre de proyecto de tesis denominado "Análisis de la gestión del Impuesto Predial en las municipalidades distritales de Lajas y Cochabamba, Chota - 2022", para conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante Informe Legal N° 06-2025-UNACH/OAJ, de fecha 14 de enero del 2025, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, hace llegar a la vicepresidente de investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, opinión legal sobre el cierre de proyecto de tesis denominado: "Análisis de la gestión del Impuesto Predial en las municipalidades distritales de Lajas y Cochabamba, Chota -2022", mediante la cual

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



recomienda:

3.1. De acuerdo a las consideraciones expuestas, normas acotadas y en atención a la opinión técnica emitida por la Directora del Instituto de Investigación de la UNACH, es PROCEDENTE la aprobación de cierre del Proyecto de tesis denominado: "Análisis de la gestión del Impuesto Predial en las municipalidades distritales de Lajas y Cochabamba, Chota - 2022"

3.2. Se recomienda, que, una vez emitido el acto resolutivo correspondiente, se deberá hacer de conocimiento al equipo de trabajo del mencionado y demás fines pertinentes.

3.3. De igual forma, se recomienda al Instituto de Investigación, ser más exigente en requerir a los investigadores responsables de los proyectos de investigación, el cumplimiento de plazos, para la presentación de informes finales y demás documentación a fin de dar obediencia a los lineamientos señalados en las Bases de los concursos.



Que, mediante Carta N° 017-2025-UNACH/VPI-II, de fecha 20 de enero del 2025, la directora del Instituto de Investigación, hace llegar a la vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, la solicitud de aprobación de cierre de proyecto de tesis denominado: "Análisis de la gestión del Impuesto Predial en las municipalidades distritales de Lajas y Cochabamba, Chota -2022", en mérito a la conformidad del área técnica, según Informe N°003-2025-UNACH/VPI-II, en el cual se precisa que el tesista cumplió con todos los requisitos, debiendo emitirse acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 039-2025-UNACH/VPI, de fecha 20 de enero del 2025, la vicepresidente de Investigación, remite al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, la solicitud de aprobación de cierre de proyecto de tesis denominado "Análisis de la gestión del Impuesto Predial en las municipalidades distritales de Lajas y Cochabamba, Chota -2022", considerando que ha cumplido con la presentación del informe final del proyecto según lo requerido;

Que, mediante Hoja de Trámite de Expediente N° 0274 de fecha 23 de enero del 2025, el presidente de la Comisión Organizadora hace llegar a la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, la solicitud de aprobación de cierre de proyecto de tesis denominado "Análisis de la gestión del Impuesto Predial en las municipalidades distritales de Lajas y Cochabamba, Chota -2022", a fin de ser incluido en agenda para sesión de Comisión Organizadora, y su posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Sesión de Comisión Organizadora N°05 de fecha 30 de enero del 2025, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, **SE APROBÓ**, el cierre de proyecto de tesis denominado "Análisis de la gestión del Impuesto Predial en las municipalidades distritales de Lajas y Cochabamba, Chota -2022", financiado con fondos Canon, por lo que debe emitirse acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el cierre de proyecto de tesis denominado “ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LAJAS Y COCHABAMBA, CHOTA -2022”, financiado con fondos Canon, a cargo del Bachiller Jeiner Jesús Zamora Clavo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas, administrativas e interesados en el modo y forma de Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Firma]
Dr. Romel Pinedo Ríos
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



[Firma]
Mg. Narda Vanessa Martínez Morales
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA